

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

|  |           |
|--|-----------|
| Madrid, anual . . . . .                      | 156 ptas. |
| Madrid, trimestre . . . . .                  | 39 —      |
| Provincias y posesiones, trimestre . . . . . | 50 —      |
| América y Portugal, trimestre . . . . .      | 50 —      |
| Otros países, trimestre . . . . .            | 75 —      |
| Número suelto, corriente . . . . .           | 3 —       |

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 5 PESETAS  
De venta en la Caja Auxiliadora de Rentas (Sacramento, número 1)



## ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES  
NEGOCIADO DE TRIBUTOS ESPECIALES  
Sacramento, 1 MADRID -12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor  
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

# Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

## Sumario

## Asuntos al despacho de oficio

COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 7 de marzo de 1973.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas y denegadas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Licitaciones públicas: Concurso de las obras de pavimentación en la plaza del Buen Camino y calle de la Fuente y obras de revoco en las fachadas de la Junta Municipal de Vallecas-Mediodía.—Concursos para contratar las obras que se mencionan y para la adquisición y suministro de uniformes y camisas para el personal de Policía Municipal y vestuario, calzado y camisas para el del Servicio de Limpiezas y para contratar el aprovechamiento del recinto de la Casa de Campo para la venta de helados.—Anuncios sobre peticiones de licencias según el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.

Gerencia Municipal de Urbanismo: Licitaciones públicas para la enajenación de las parcelas que se indican.—Anuncios sobre inclusión de las fincas que se señalan en el Registro Municipal de Solares.

## Comisión Municipal de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 7 DE MARZO DE 1973.—*Extracto.*—Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, don Jesús Suevos Fernández.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Pérez Pillado y Del Moral Megido; los Concejales señores Dal-Re Tenreiro, Almeida Segura, Soriano Rodríguez, Planells Guerrero y Uslé Trueba; los Delegados de Servicio señores Baeza Seco, Porres Gil, Valdés y González Roldán, Aparisi Mocholí, De Aguinaga López, Fanlo García y García Siso, y el Gerente municipal de Urbanismo, señor Valverde Díaz.—Asistió también el Oficial mayor interino, señor Orejas Gutiérrez, en funciones de Secretario general por abstención de éste, y estuvo presente el Interventor de Fondos interino, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a las once y treinta minutos de la mañana.

### ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de febrero último.

2.º Quedar enterada de las disposiciones de interés municipal publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

3.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 17.000 pesetas, ocasionado como consecuencia de la recepción ofrecida en honor de las personalidades asistentes, colaboradores y participantes en la tradicional Cabalgata de Reyes, siendo cargo a la partida 119 del presupuesto de 1972, que rige con carácter interino.

4.º Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de esta Comisión de 7 de febrero último, se adoptan las medidas pertinentes para normalizar la situación reglamentaria de las funcionarias de la Agrupación Mixta Femenina de Circulación, ingresadas en virtud de convocatorias aprobadas con anterioridad a la expresada fecha del 7 de febrero, y que es del siguiente tenor:

Primero. Quedan sin efecto alguno las prevenciones contenidas en la base quinta, párrafo segundo del apartado a), de cada una de las convocatorias de pruebas selectivas para el acceso a las distintas categorías de la Agrupación Mixta Femenina de Circulación, aprobadas con anterioridad al día 7 de febrero último.

Segundo. Las funcionarias de todas las categorías de la Agrupación Mixta Femenina de Circulación que hubieren ingresado en virtud de las convocatorias a que se refiere el apartado primero del presente decreto y se encuentren en la actualidad en activo podrán optar, en el caso de que contraigan matrimonio, por una de las tres situaciones que establece el artículo 1.º, párrafo 1, del decreto del Ministerio de la Gobernación, de 1 de marzo, por el que se aplicó la ley 56/1961, de 22 de julio, sobre derechos políticos, profesionales y de trabajo de la mujer, a los funcionarios femeninos de Administración Local. La opción habrán de efectuarla, necesariamente, en el plazo que establece dicho decreto, y sus consecuencias se regirán, igualmente, por las demás disposiciones del mismo.

Tercero. 1. Las funcionarias de la Agrupación Mixta Femenina de Circulación ingresadas en virtud de las convocatorias aprobadas con anterioridad al 7 de febrero del año en curso a quienes, como consecuencia de haber contraído matrimonio, se les hubiere declarado, de modo automático, en situación de baja definitiva, con la subsiguiente extinción de su relación de empleo público, se reincorporarán al servicio dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha en que reciban la notificación del presente decreto, de no mediar justa causa, debidamente acreditada, que lo impida.

2. Estas funcionarias habrán de optar, asimismo, por una de las tres situaciones que establece el artículo 1.º, párrafo 1, del citado decreto de 1962, si bien el plazo para que ejerciten tal opción comenzará a computarse desde el día en que se reincorporen al servicio.

5.º Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se resuelve que el Ayuntamiento se persone en el procedimiento que tramita el Juzgado Municipal número 18, con motivo del accidente sufrido por el operario contratado de Limpiezas don Acisclo Portillo López, el día 8 de octubre de 1972, mientras prestaba servicio en la calle de López de Hoyos, al objeto de reclamar los daños ocasionados al Patrimonio municipal.

6.º Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone en el juicio especial de arrendamientos urbanos que se sigue ante el Juzgado de Primera Instancia número 4, promovido por doña Rosa Menéndez Alvaro y otros, sobre resolución de contrato de arrendamiento de la finca número 6 del paseo del Comandante Fortea.

### Gobierno interior y Personal

7.º Adoptar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar la contratación de 563 puestos de trabajo para atender el Servicio de Instalaciones Deportivas Municipales, de los cuales 25 tendrán una duración de un año y comenzarán su vigencia en la fecha que se señale por el Servicio de Instalaciones Deportivas, y las restantes 538 por el período comprendido entre el 1 de mayo y el 30 de septiembre del corriente año, a excepción del personal necesario para la instalación Lago de la Casa de Campo, cuyas contrataciones tendrán como vigencia el período comprendido entre el 1 de febrero y el 30 de noviembre.

Segundo. Si alguna de las propuestas de trabajo cuya contratación se autoriza, previsto exclusivamente para la temporada de verano de 1973, se determinase con posterioridad como de necesidad permanente, por la Jefatura del Servicio de Instalaciones Deportivas deberá proponerse la conversión del contrato de temporada suscrito con el interesado en convenio administrativo de duración anual.

Tercero. Respecto a los contratos administrativos de prestación de servicios de duración anual, antes de la conclusión de su vigencia y con dos meses de antelación a la misma, deberá formularse por la Jefatura del Servicio propuesta razonada de prórroga del mismo; y

Cuarto. Los interesados percibirán las retribuciones acordadas por la Corporación como módulos alcanzados en 31 de diciembre de 1968, con los incrementos del acuerdo del Pleno corporativo de 29 de septiembre de 1972, que se consignarán en los respectivos contratos en un único concepto remuneratorio.

8.º Adoptar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar, sin perjuicio de las facultades de la Alcaldía Presidencia respecto al otorgamiento de los correspondientes convenios, la contratación, por el procedimiento establecido en el artículo 9-4 de la ley 108/1963, de 20 de julio, de nueve puestos de trabajo a nivel de peritaje mercantil, con destino a la Intervención de Fondos Municipales.

Segundo. Asignar a las plazas que se contraten la retribución de 8.583 pesetas mensuales, más dos pagas extraordinarias de 6.500 pesetas, que corresponden a la Navidad y el 18 de julio.

Tercero. Se faculta a la Secretaría General y a la Intervención de Fondos para que, conjuntamente, lleven a cabo la selección de las nueve personas que han de suscribir los convenios administrativos de prestación de servicios.

Cuarto. Establecer como vigencia de los contratos que se autorizan la de un año, condicionándose su posible prórroga a que con dos meses de antelación a la expiración del mismo se formule la oportuna propuesta razonada; y

Quinto. No obstante lo establecido en el apartado anterior, si como consecuencia del estudio actualmente en curso fueran creadas plazas de este nivel, los contratos quedarían resueltos de pleno derecho en el mismo momento en que éstas fueran provistas en propiedad.

9.º Asignar, con el dictamen favorable de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, a los Conductores mecánicos del Servicio de Talleres Generales y Parque Móvil que realicen cometidos de Encargados de Parque un complemento especial de destino, equivalente a las diferencias que, por todos los conceptos, existen entre los emolumentos asignados al cargo que ostentan en propiedad y los correspondientes al grado 8, en razón de las características de estos puestos de trabajo que exigen la asunción de mayor responsabilidad; dicho complemento será percibido en tanto se realicen tales cometidos, y no confiere a los Conductores designados categoría alguna en propiedad o interinamente, distinta a la que tienen por su cargo de origen.

10. Autorizar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, al operario de Vías Públicas don Apolonio Ruiz Toledo para que desempeñe con carácter accidental las funciones de Ayudante de Encargado de galerías de servicios, mientras el titular de la plaza, don Miguel Mejía, siga ejerciendo con el mismo carácter las funciones de Encargado; mientras el interesado permanezca en la nueva situación tendrá derecho al percibo de las diferencias que, por todos los conceptos, pudieran existir entre los emolumentos asignados a la plaza que ocupa en propiedad y los correspondientes al cargo que pasa a desempeñar.

11. Conceder, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, al Vigilante de Arbitrios don Balbino García de Vinuesa y Perelló, con carácter graciable y por una sola vez, una ayuda económica de 25.000 pesetas, con el fin de que sufrague, en parte, los gastos que se le han ocasionado con motivo de la grave intervención quirúrgica a que fue sometida una hija suya; dicho gasto será cargo a la partida 117 del presupuesto de 1972, que rige interinamente.

12. Conceder a don Angel de la Fuente Soria, operario del Servicio de Parques y Jardines, el pase a la situación de excedencia voluntaria, con efectos desde el 1 del corriente mes, de conformidad con lo determinado en los artículos 56, apartado d); 62 y 63 y concordantes del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

13. Conceder a don Félix Castro García, Policía municipal, el pase a la situación de excedencia voluntaria, con efectos de la comunicación, de conformidad con lo determinado en los artículos 56, apartado d); 62 y 63 y concordantes del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

14. Declarar, con efectos desde el 1 de enero último, en situación de excedencia activa, en las condiciones establecidas en el artículo 60 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, a don Cándido García Cecilia, operario del Centro de Protección Animal, por haber pasado a prestar servicios en calidad de Ordenanza municipal en el excelentísimo Ayuntamiento de Badajoz, debiendo acreditar anualmente el interesado la continuidad de sus servicios en el indicado Ayuntamiento.

15. Declarar, con efectos desde el 28 de febrero último, en situación de excedencia activa, en las condiciones esta-

blecidas en el artículo 60 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, al Policía municipal de esta Corporación don Manuel Marín Rodríguez, por pasar a prestar sus servicios en calidad de Policía municipal en el Ayuntamiento de La Solana (Ciudad Real); debiendo acreditar anualmente la continuidad de sus servicios en el referido Ayuntamiento.

16. Conceder el pase a la situación de excedencia voluntaria al Profesor de la Banda Municipal don Eduardo Sánchez Arroyo, con efectos desde el 1 del corriente mes, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 (con la modificación del decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de agosto de 1962) y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, o sea, por el plazo mínimo de un año, sin limitación máxima, y sin derecho al percibo de haberes ni a que le sea computado a ningún efecto el tiempo que permanezca en tal situación, y caso de solicitar el reingreso al servicio activo habrá de ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca en su categoría.

17. Declarar, en tres expedientes, en situación de jubilación por invalidez, a los funcionarios que a continuación se relacionan, al estimarse que los mismos se encuentran incapacitados total y permanentemente para el desempeño de las funciones propias de sus cargos, que asimismo se citan, de conformidad con lo establecido al respecto en los artículos 20 de la ley de 12 de mayo de 1960 y 1.º, 5.º y 7.º del decreto de 8 de mayo de 1961, y sin perjuicio de remitir los expedientes a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a fin de que dicha entidad adopte las resoluciones que correspondan en cuanto a la fijación y señalamiento de pensiones:

Don Juan Rodríguez Rodríguez, Guarda de galerías.

Don Luis Pérez Guaresti, operario del Servicio de Limpiezas.

Don Gregorio Rodríguez Serrano, Cabo de Policía Municipal.

18. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, el recurso de reposición interpuesto por don José María Aymat González contra el acuerdo de esta Comisión, de 20 de septiembre del pasado año, por el que se convocó concurso y se aprobaron las bases correspondientes para proveer en propiedad la plaza de Vicesecretario general, toda vez que el acto administrativo recurrido se ajustó a la normativa establecida en el decreto 2.114/1972, de 13 de julio, y disposiciones dictadas en su aplicación, así como en los artículos 232 y 350 de la ley de Régimen local; 22-j) de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, 235 del reglamento de Funcionarios de Administración local y 12 del decreto de la Presidencia del Gobierno número 1.411/1968, de 27 de junio; sin que por lo demás se aprecie infracción alguna del ordenamiento jurídico.

19. Desestimar, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, el recurso de reposición interpuesto por don José María Aymat González contra el acuerdo de esta Comisión, de 27 de diciembre del pasado año, por el que se resolvió el concurso convocado para proveer la plaza de Vicesecretario de esta Corporación, toda vez que el mismo se ajustó a las normas de procedimiento establecidas en el decreto 1.411/1968, de 27 de junio, por el que se aprobó la reglamentación general para ingreso en la Administración pública y a las propias bases del concurso, sin que por lo demás se aprecie infracción alguna del ordenamiento jurídico.

20. Abonar a las personas e instituciones que se relacionan en el expediente la cantidad de 254.884 pesetas, por el concepto de asistencias prestadas al personal en activo al servicio de la Corporación y clases pasivas de Administra-

ción local, titulares y beneficiarios de prestaciones asistenciales con cargo al Ayuntamiento, por su afiliación al extinguido Patronato Municipal de Asistencia Médica; dicho gasto será cargo a la partida 113 del presupuesto de 1972, que se incorpora como Resultas al formulado para 1973.

21. Acatar y cumplir en sus propios términos la sentencia, dictada por la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, fecha 7 de noviembre de 1972, recaída en el recurso seguido por don Ernesto Gutiérrez González y otros funcionarios técnicos, y, en consecuencia, anular los acuerdos de esta Comisión, de 13 de agosto de 1971 y 9 de febrero de 1972, por los que, respectivamente, se convocó y aprobaron las bases del concurso-oposición para proveer en turno libre una plaza de Ayudante de Obras Públicas Jefe de División con destino a la de Vías Públicas del Departamento de Limpiezas, y se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el primero de los acuerdos citados, y quedar enterada de que dicha plaza deberá ser provista entre funcionarios técnicos de la plantilla de la Corporación que sean Ayudantes de Obras Públicas o Aparejadores.

22. Imponer al operario de Limpiezas don Faustino Elvira Rodríguez, de conformidad con la propuesta formulada por el Instructor del expediente disciplinario que se le ha seguido y la aquiescencia del Delegado respectivo, la sanción administrativa de multa de diez días de haber, que establece el artículo 108-1-2.ª del reglamento de Funcionarios de Administración local, por ser autor de una falta grave de ausencia injustificada al servicio, contenida en el artículo 102-1-2.º del mismo cuerpo legal.

23. Imponer al operario de Limpiezas don José Luis Hidalgo Díaz, de conformidad con la propuesta formulada por el Instructor del expediente disciplinario que se le ha seguido y la aquiescencia del delegado respectivo, la sanción administrativa de multa de diez días de haber, que establece el artículo 108-1-1.ª, en relación con el párrafo segundo del mismo precepto del reglamento de Funcionarios de Administración local, por ser autor de una falta grave de ausencia injustificada al servicio, contenida en el artículo 102-1-2.º del citado cuerpo legal.

24. Imponer al operario de Limpiezas don Félix Fabián Barranco, de conformidad con la propuesta formulada por el Instructor del expediente disciplinario que se le ha seguido y la aquiescencia del Delegado respectivo, la sanción administrativa de multa de diez días de haber, que establece el artículo 108-1-1.ª, en relación con el párrafo segundo del mismo precepto del reglamento de Funcionarios de Administración local, por ser autor de una falta grave de ausencia injustificada al servicio, contenida en el artículo 102-1-2.º del mismo cuerpo legal.

### Obras y Servicios Urbanos

25. Adoptar, en relación con el proyecto para las obras de conducciones subterráneas para drenajes, paseos pavimentados, jardinería y obras complementarias en la Dehesa Boyal, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 3.000.000 de pesetas, será cargo a la partida 113 del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1972, que ha pasado a formar parte de las Resultas en el formulado para 1973, pendiente de aprobación.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por la reconocida urgencia de las obras, prevista en el artículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para

que, previo informe del Servicio Técnico competente, proceda a su adjudicación, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

26. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de construcción de fuentes oceánicas en la plaza de Colón (primera fase), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 6.510.275 pesetas, será cargo a la partida 127 del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1972, que ha pasado a formar parte de las Resultas en el formulado para 1973, pendiente de aprobación; y

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por la reconocida urgencia de las obras, prevista en el artículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para que, previo informe del Servicio Técnico competente, proceda a su adjudicación, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban.

27. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación de calzada en las calles de San Nicanor, Francisco Mucio, María Julia y María Teresa, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 785.539 pesetas, será cargo a la partida 80 del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1972, que se incorpora a las Resultas del formulado para 1973, pendiente de aprobación; y

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por la reconocida urgencia de las obras, prevista en el artículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para que, previo informe del Servicio Técnico competente, proceda a su adjudicación, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban.

28. Retirar una propuesta interesando la aprobación del proyecto parcial de instalaciones que presenta Parque de Atracciones Casa de Campo-Madrid, S. A., para un comedor de empleados, con presupuesto total de 894.806,27 pesetas, a realizar por su cuenta y a su costa, con arreglo a las prescripciones que se determinan, autorizando el acta de replanteo y disponiendo la exacción a dicha Sociedad concesionaria de la parte de canon anual correspondiente a dicho presupuesto.

29. Adjudicar a la Empresa Coesga, S. A., en el precio tipo de contrata, de 3.957.835 pesetas, y plazo de ejecución de ciento veinte días hábiles, el concurso, convocado por acuerdo de 27 de septiembre de 1972, para las obras de pavimentación de las calles: 1: Pablo Rica y Manuel Vélez. 2: Sierra de Arla (que se realizarán conjuntamente aun figurando en dos distintos expedientes), al reunir el ofertante las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición la más conveniente a los intereses municipales; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

30. Adjudicar a la Empresa Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S. A., en el precio ofrecido, de 3.064.316

pesetas, y plazo de ejecución de setenta y cinco días, el concurso, convocado por acuerdo de 29 de noviembre de 1972, para las obras de pavimentación de la intersección de la calle de Nuestra Señora de la Luz y la avenida de Nuestra Señora de Fátima, al reunir el ofertante las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición la más conveniente para los intereses municipales, respecto a la baja del 2 por 100, que representa sobre el precio tipo del presupuesto de contrata, de 3.126.853 pesetas; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

31. Conceder, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, a la Empresa Dragados y Construcciones, Sociedad anónima, adjudicataria de las obras de reforma de pavimentación y servicios complementarios en la plaza de Colón y ampliación de pasos de peatones, una prórroga de cuatro meses en el plazo de ejecución de las mismas, habida cuenta de que en el curso de los trabajos han surgido motivos suficientes para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

### Hacienda, Rentas y Patrimonio

32. Declarar prescritos los créditos relacionados por la Intervención procedentes de mandamientos de pago como devoluciones por el concepto de "calas", por un importe total de 93.340 pesetas, por haber transcurrido el plazo que señala el artículo 796 de la ley de Régimen local, sin haberse formulado reclamación alguna, a fin de que sean dados de baja en las Resultas que se incorporan al presupuesto de gastos formulado para el ejercicio actual, conforme a lo dispuesto en el artículo 294 del reglamento de Haciendas locales.

33. Declarar prescritos los créditos relacionados por la Intervención procedentes de mandamientos de pago como devoluciones por un importe total de 92.391 pesetas, por el concepto de "pasos de carruajes", por haber transcurrido el plazo que señala el artículo 796 de la ley de Régimen local, sin haberse formulado reclamación alguna, a fin de que sean dados de baja en las Resultas que se incorporan al presupuesto de gastos formulado para el ejercicio actual, conforme a lo dispuesto en el artículo 294 del reglamento de Haciendas locales.

34. Declarar prescritos los derechos reales de censo que a continuación se relacionan, al amparo del artículo 1.620 del Código Civil, por no haberse cobrado ni reclamado su pago por los beneficiarios desde hace más de treinta años:

Número 1. Intereses de un censo de 24.866,87 pesetas, al 3 por 100, que pertenece a doña Claudia Taranco, por terreno tomado de la casa número 1, manzana 172, que estuvo situada en la plaza de San Miguel.

Número 2. Los de dos: uno, de 1.056,34 pesetas, al 3,50 por 100, y otro, de 468,41 pesetas, al 3 por 100, impuestos sobre la casa números 6 y 8 de la calle del Capitán Salazar Martínez (antes calle de los Cojos, 6 y 8), pertenecientes (los censos) a los señores Conde de los Arcos.

Número 3. Los de otro de 8.104,50 pesetas, al 3 por 100, que perteneció al mayorazgo de Lorenzo de Avila, por terreno tomado al construirse la casa llamada de la Carnicería (año 1530).

Número 4. Los de 4.125 pesetas, al 2,50 por 100, perteneciente al mayorazgo de Alonso de Vozmediano.

Número 5. Los de 11.000 pesetas, al 3 por 100, perteneciente a la memoria que a la Iglesia Parroquial de San Benito el Viejo, de Valladolid, fundó don Antonio Sarmiento de Acuña.

Número 7. Los de 22.000 pesetas, al 2,50 por 100, per-

tenecientes al Magisterio de primeras letras de la Villa de Nestosa, impuesto sobre el Puente de Toledo.

Número 8. Los de 30.250 pesetas, al 2,25 por 100, que grava la casa número 2 de la calle de la Redondilla, adquirida por Madrid para Colegio de San Ildefonso.

Número 10. Los del de 1.314,67 pesetas, al 3 por 100, que impuso el Duque de Atrisco sobre la fábrica de la iglesia del Salvador y San Nicolás, hoy pertenecientes al Clero.

35. Aprobar un gasto total de 28.280 pesetas para abonar a los componentes del Tribunal calificador de las pruebas selectivas celebradas para proveer cinco plazas de Aparejadores Jefes de Zona del Servicio de Extinción de Incendios, y conforme a las relaciones que figuran en el expediente, el importe de las dietas establecidas por los acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno de 8 de julio de 1970 y del Ayuntamiento Pleno de 25 de febrero de 1955, con cargo, respectivamente, la cantidad de pesetas 16.750 a la partida 22 del presupuesto de 1972, que rige con carácter interino, y la cantidad de 11.530 pesetas, con cargo a Valores independientes y auxiliares del presupuesto (Derechos de Examen), debiendo ingresarse las 1.470 pesetas que aparecen sobrantes de dicho concepto en el presupuesto de ingresos.

36. Aprobar un gasto de 28.933 pesetas, en calidad de "a justificar", a favor de la Junta Municipal del distrito de Carabanchel-Latina, para abonar el importe de los gastos de desalojo por la ruina inminente de la casa número 142 de la avenida del Manzanares, con cargo a la partida 677 del presupuesto de 1972, que rige con carácter interino.

37. Aprobar un gasto de 135.136 pesetas para abonar al Canal de Isabel II el importe de una Relación de cargo, comprensiva de diecinueve cuentas, por arreglos de fuentes públicas, series y alcantarillado, con cargo al crédito que, procedente de la partida 469 del presupuesto de 1972, se incorpora como Resultas al formulado para el ejercicio actual.

38. Aprobar un gasto de 9.022.558,59 pesetas para abonar a don Julián y a doña María de la Concepción Montes de Federico, doña Dolores González García y doña Antonia y don Vicente Baena Navas el importe de la indemnización a que ha sido condenado el Ayuntamiento por ocupación de las fincas de su propiedad para ampliación del Cementerio de Fuencarral, incluidos los frutos dejados de percibir desde marzo de 1968 a marzo de 1971, y los intereses mensuales de 3.166,66 pesetas, desde el 1 de marzo de 1971 hasta el 2 de marzo del año en curso, consignando dicha cantidad en la Caja General de Depósitos, a disposición del Juzgado de Primera Instancia número 30, con cargo a los créditos que, procedentes del presupuesto de 1971, se incorporan como Resultas al formulado para el ejercicio actual.

39. Declarar, en cuatro expedientes, la exención de pago del arbitrio de plus valía en las transmisiones de fincas sitas en los emplazamientos que a continuación se relacionan, en las que han sido enajenantes el Instituto Nacional de la Vivienda y la Dirección General de Arquitectura y adquirentes los señores que, asimismo, se citan, teniendo en cuenta que el vendedor, sobre quien recae el arbitrio, es el Estado, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1 de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, disponer la conclusión y archivo de las actuaciones a las que se refieren los expedientes respectivos:

A doña Teófila Herrerueta Barrio por la finca número 27 de la calle de la Lanzada.

Don Pedro Cuevas Rodríguez por el piso primero derecha de la finca número 6 de la calle de La Viana.

Don Leopoldo Peñas González por el piso tercero derecha de la finca número 122 del paseo de Extremadura.

Don Santiago Gijón Arias por el piso segundo derecha de la finca número 122 del paseo de Extremadura.

40. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de una parcela de terreno del polígono C de la avenida del Generalísimo, en la que ha sido enajenante Carabanchel Industrial, S. A., y adquirente don Alberto Mencos Armero, teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión de finca resultante de la ejecución de proyecto de urbanización, acogida a los beneficios tributarios reconocidos por la ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la base sexta de la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520, apartado f), de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, decretar la conclusión y archivo del expediente.

41. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de un local comercial de la finca número 9 de la calle de Orense, con vuelta a la de Hernani, número 1 duplicado, en la que ha sido enajenante Vivienda Bética, S. A., y adquirente don Enrique Zafra Pageo, teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión de finca resultante de la ejecución de proyecto de urbanización, acogida a los beneficios tributarios reconocidos por la ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la base sexta de la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520, apartado f), de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, estimando la reclamación interpuesta, decretar la conclusión y archivo del expediente sin practicar liquidación alguna.

42. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de una parcela de terreno en Las Torrecillas (Hortaleza), cedida por el Banco Central, S. A., a la Archidiócesis de Madrid-Alcalá para construcción del complejo parroquial de San Isidoro, teniendo en cuenta que, en el presente caso, el arbitrio recae sobre el adquirente, y que el destino de la finca de que se trata es para actividades parroquiales, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520 de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, estimando la reclamación interpuesta, anular la liquidación practicada.

43. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de la parcela número 42 del poblado C, de Carabanchel Alto, en la que ha sido enajenante este Ayuntamiento, y adquirente Desarrollo Urbano, S. A., teniendo en cuenta que el vendedor, sobre quien recae el arbitrio, es la propia Corporación, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1 de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, disponer la conclusión y archivo de las actuaciones.

44. Conceder a Génova, S. A., accediendo a lo solicitado, la exención de pago de derechos de licencia de obras para diversas instalaciones en el edificio sito en la calle de Génova, plaza de Colón, paseo de Calvo Sotelo y calle del Marqués de la Ensenada, teniendo en cuenta que en virtud del acuerdo de esta Comisión de 22 de febrero de 1967 se otorgaron a dicha entidad, como compensación de la cesión de viales para la ordenación de la plaza de Colón, los beneficios fiscales previstos en la ley del Suelo y en la de Saneamiento y Reforma Interior de las Poblaciones.

45. Disponer la incautación del depósito de 10.000 pesetas, constituido en la Caja General, el 11 de febrero de 1972, por don Pedro Fernández Gancedo, para responder del pago de multa impuesta por infracción urbanística, y aplicar su importe al pago de la misma, confirmada por resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de 25 de enero de 1973.

46. Disponer que la Corporación se muestre parte, como coadyuvante de la Administración, en el recurso, que se tramita en la Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, interpuesto por doña Joaquina

Fatjo Turull contra resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha desestimado la reclamación, promovida por dicha señora, sobre exacción del arbitrio de solares edificados y sin edificar correspondiente a la finca número 57 de la avenida de Pío XII.

47 a 56. Interponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, recursos contencioso-administrativos contra las resoluciones, dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado las siguientes reclamaciones:

Reclamación, promovida por Hidroeléctrica Española, Sociedad anónima, sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a una finca sin número de la calle de Elfo.

Reclamación, promovida por Hidroeléctrica Española, Sociedad anónima, sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar relativo a la finca número 45 de la calle de Guzmán el Bueno.

Reclamación, promovida por Hidroeléctrica Española, Sociedad anónima, sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a la finca número 5 de la calle del Alcalde Sainz de Baranda.

Reclamación, promovida por C. de Salamanca, S. A., sobre exacción del arbitrio de radicación relativo al local sito en la calle de Zurbano, 95.

Reclamación, promovida por don Ramón Arias Chantrés, sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a transmisión de un piso en la finca número 63 de la calle de Diego de León.

Reclamación, promovida por don Ramón Arias Chantrés, sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a transmisión de otro piso en la finca número 63 de la calle de Diego de León.

Reclamación, promovida por don Ramón Arias Chantrés, sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a transmisión de otro piso en la finca número 63 de la calle de Diego de León.

Reclamación, promovida por don Ramón Arias Chantrés, sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a transmisión de otro piso en la finca número 63 de la calle de Diego de León.

Reclamación, promovida por don Ramón Arias Chantrés, sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a transmisión de otro piso en la finca número 63 de la calle de Diego de León.

Reclamación, promovida por don Ramón Arias Chantrés, sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a transmisión de otro piso en la finca número 63 de la calle de Diego de León.

57 y 58. Interponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, recursos contencioso-administrativos, ante la Sala 4.<sup>a</sup> del Tribunal Supremo, contra las resoluciones, dictadas por la Dirección General de Administración Local, que ha estimado los siguientes recursos de alzada, interpuestos sobre multas impuestas por infracción del reglamento de Abastecimiento de carnes, por don Pedro Toquero Fernández y don Fidel López Ruiz.

59 y 60. Aprobar las bases de imposición de las contribuciones especiales, que constan en los expedientes, y los porcentajes a aplicar, impuestas por las obras que a continuación se indican, como complemento de los acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno de 3 de enero último, que autorizaron su realización, que fueron ejecutivos, dada la asignación hecha por el Ayuntamiento de las cantidades necesarias para dotar los gastos, debiendo proseguirse los trámites de los expedientes, que, una vez ultimados y aprobadas las relaciones de las fincas, contribuyentes y cuotas, habrán de exponerse al público, en la

forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales:

Obras de alumbrado en las calles de Romero Girón, Toribio Pollán y Nuevo Trazado.

Obras de pavimentación de la calzada en la avenida del Generalísimo (calzadas laterales), entre la plaza de Castilla y la Residencia Sanitaria de La Paz.

61. Adjudicar directamente, por razón de su cuantía, en el precio ofrecido, de 108.033 pesetas, a Knapen-Ibérica las obras de instalación en la cabina de pintura de Talleres Generales de un sistema de extracción de ventilación de gases, siendo cargo su importe total, de 117.973,44 pesetas, a la partida 436 del presupuesto de 1972, que rige con carácter interino.

62. Retirar una propuesta interesando la adquisición, mediante concierto directo, a tenor de lo establecido en el artículo 41-2 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de la Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A., de dos unidades Seat 1430, por el precio de 352.046 pesetas, con cargo a la partida 604 del presupuesto de 1972, que rige interinamente.

63. Convocar, a tenor de lo previsto en el artículo 37-3, en relación con el 13-2 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, concurso público para contratar la adquisición y suministro de 6.400 camisas para personal del Servicio de Limpiezas, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas redactados al efecto, siendo cargo su importe aproximado, de 1.152.000 pesetas, a la partida 493 del presupuesto de 1972, que rige con carácter interino.

64. Convocar, a tenor de lo previsto en el artículo 37-3, en relación con el 13-2 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, concurso público para contratar la adquisición y suministro de 3.430 pares de botas de cuero marrón con piso de goma y 3.430 pares de botas bajas de lona y serraje con piso de goma para personal del Servicio de Limpiezas, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas redactados al efecto, siendo cargo su importe aproximado, de 1.701.280 pesetas, a la partida 493 del presupuesto de 1972, que rige con carácter interino.

65. Convocar, a tenor de lo previsto en el artículo 37-3, en relación con el 13-2 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, concurso público para contratar la adquisición y suministro de diverso vestuario de verano e invierno para personal del Servicio de Limpiezas, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas redactados al efecto, siendo cargo su importe aproximado, de 2.993.000 pesetas, a la partida 493 del presupuesto de 1972, que rige con carácter interino.

66. Convocar, a tenor de lo previsto en el artículo 37-3, en relación con el 13-2 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, concurso público para contratar la adquisición y suministro de 2.236 camisas con corbata para personal de Policía Municipal, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas redactados al efecto, siendo cargo su importe aproximado, de 626.080 pesetas, a la partida 199 del presupuesto de 1972, que rige con carácter interino.

67. Adquirir, mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de las firmas Sastrería Butragueño y Moreno Bascañana, conjuntamente, 95 capotes, confeccionados en paño azul marino, con solapas, cinturón en la espalda y botonadura cromada del Ayuntamiento, al precio unitario de 2.600 pesetas, para Policías municipales, plazo de entrega de treinta días, contados a partir de la toma de medidas, y de garantía de tres meses, y con sujeción a las

restantes condiciones económico-administrativas redactadas para esta contratación; siendo cargo el gasto total, de 247.000 pesetas, a la partida 199 del presupuesto de 1972, que se incorpora a las Resultas del formulado para el actual ejercicio.

68. Adquirir, mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de las firmas Sastrería Butragueño y Moreno Bascuñana, conjuntamente, 190 capotes, confeccionados en paño azul marino, con solapas, cinturón en la espalda y botonadura cromada del Ayuntamiento, al precio unitario de 2.600 pesetas, para policías municipales, plazo de entrega de treinta días, contados a partir de la toma de medidas, y de garantía de tres meses, y con sujeción a las restantes condiciones económico-administrativas redactadas para esta contratación; siendo cargo el gasto total, de 494.000 pesetas, a la partida 199 del presupuesto de 1972, que se incorpora a las Resultas del formulado para el actual ejercicio.

69. Convocar, a tenor de lo previsto en el artículo 37-3, en relación con el 13-2 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, concurso público para contratar la adquisición y suministro de 885 uniformes en paño azul granito para personal del Cuerpo de Policía Municipal, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas redactados al efecto, siendo cargo el gasto aproximado, de 3.507.550 pesetas, a la partida 199 del presupuesto de 1972, que rige con carácter interino.

### Educación

70. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone en el recurso interpuesto, ante la Sala 2.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por don José Soto Conesa, contra acuerdo de esta Comisión, de 25 de octubre de 1972, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto sobre solicitud de 2.800.000 pesetas por indemnización de daños y perjuicios con motivo de las obras de construcción del colegio nacional Fundación Goyeneche, sito en la parcela 2 del barrio VI del Gran San Blas.

71. Aprobar dos gastos, de 67.603 y 285.549 pesetas, a que ascienden las obras de acondicionamiento para fines escolares llevadas a cabo, respectivamente, en la finca número 21 de la calle de las Tabernillas y número 8 de la de Don Pedro, en las que hubo que acogerse provisionalmente parte de la matrícula del viejo edificio del colegio nacional Joaquín Costa, como consecuencia de su demolición; siendo cargo la suma total, de 353.152 pesetas, a la partida 6.<sup>a</sup> del presupuesto extraordinario de 1966 (I).

72. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar la existencia de errores insubsanables, de forma y fondo, en la certificación número 13 y primera adicional que, por importe de 1.341.862 pesetas, fue presentada al Ayuntamiento por la Empresa Castellana de Contratas y Construcciones, S. A., en 8 de julio de 1971, y endosada al Banco de Levante en 21 del mismo mes, con la "toma de razón" correspondiente por la Intervención Municipal, certificación relativa a obras ejecutadas en el colegio nacional Héroes de Cuba y Filipinas, toda vez que parte de las unidades de obra que comprende, por valor de 435.641 pesetas, fueron satisfechas mediante nueva certificación endosada a la misma entidad bancaria en 14 de septiembre de 1971, y el resto pertenecía a obras comprendidas en un proyecto adicional aprobado con posterioridad a la fecha de la misma, por cuanto que lo fue el día 9 de febrero de 1972; y

Segundo. En consecuencia, proceder a la devolución de los ejemplares que de la aludida "certificación número 13 y primera adicional" existan en las distintas oficinas muni-

cipales a la Empresa Castellana de Contratas y Construcciones, S. A., a los efectos oportunos.

73. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 4.647.064 pesetas, a que ascienden las obras ejecutadas fuera de proyecto por don José Fernández Molina, en el colegio en construcción Juan de la Cierva, en el barrio de Oroquieta, en cumplimiento de lo autorizado en el acuerdo de esta Comisión de 17 de noviembre de 1971, cuya relación valorada figura unida al expediente; asimismo, que el importe total de estas obras sea cargo a la partida 6.<sup>a</sup> del presupuesto extraordinario de 1966 (I); y

Segundo. De la indicada suma, y en concepto de indemnización de daños y perjuicios, se repercutirá sobre la Empresa Castellana de Contratas y Construcciones, S. A., 3.960.446 pesetas, en que se valoran las que han sido necesario ejecutar por consecuencia de la resolución del contrato que con esta Empresa tenía suscrito el Ayuntamiento; el resto, de 686.618 pesetas, es de cuenta exclusiva de la Corporación Municipal, como obras de mejora.

74. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Fijar en la cantidad de 4.181.124,37 pesetas el importe total que en concepto de indemnización de daños y perjuicios habrá de satisfacer al Ayuntamiento la Empresa Castellana de Contratas y Construcciones, S. A., en cumplimiento de lo determinado en el apartado segundo c) del acuerdo de esta Comisión de 17 de noviembre de 1971, por haber dado lugar a la resolución del contrato de ejecución de obras de construcción de un colegio nacional en el barrio de Oroquieta (Villaverde).

Segundo. Que por los Servicios Económicos del Ayuntamiento se adopten las medidas encaminadas a hacer efectivo, por la vía que corresponda, el importe de la indemnización a que se refiere el apartado primero de este acuerdo, señalándose a estos efectos como bienes realizables la fianza complementaria, de 5.944,52 pesetas, formalizada mediante aval del Banco de Levante de 10 de junio de 1970, y el importe total, de 1.430.757 pesetas, a que ascienden las obras de cimentación especial ejecutadas por Castellana de Contratas y Construcciones, S. A., en el colegio nacional Héroes de Cuba y Filipinas, de Moratalaz; y

Tercero. Las cantidades que se obtengan en virtud de lo establecido en el apartado segundo se formalizarán, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, en el estado de ingresos del presupuesto extraordinario de 1966 (I), para construcciones escolares, a fin de aminorar el déficit que en dicho presupuesto ocasiona la inversión realizada por el Ayuntamiento para satisfacer al nuevo contratista las obras a cuya ejecución ha dado lugar la resolución del contrato incumplido por la Empresa Castellana de Contratas y Construcciones, S. A.

75. Aprobar un gasto de 177.000 pesetas para satisfacer a La Polígrafa, S. A., el importe de 708 ejemplares de la Agenda Goya especial 1973, con cargo a las partidas 366 y 367 del presupuesto de 1972, que se incorpora a las Resultas del formulado para el actual ejercicio.

76. Aprobar un gasto de 50.000 pesetas, como aportación municipal para la Semana Santa de Madrid, que se distribuirá a razón de 35.000 pesetas a don Fernando Rodríguez de Rivera y Fagoaga, en su calidad de Presidente de la Comisión Organizadora, y 15.000 pesetas al Tesorero de la Cofradía de Ebanistas y Carpinteros de Nuestro Padre el Señor San José, que tiene su sede en la Parroquia de Santa Cruz, ya que aportan la imagen de Cristo Yacente, como Paso principal de la Procesión del Santo Entierro, que, organizada por la Corporación, desfila el Sábado Santo, siendo cargo a la partida 651 del presupuesto de 1973, pendiente de aprobación.

77. Aprobar un gasto de 920 pesetas para satisfacer

a la joyería Iglesias y Navazo el importe de la copa que se concedió a la Agrupación Ornitológica de Madrid con destino al X Campeonato de dicha especialidad, que tuvo lugar en los locales de Puente Cultural, siendo cargo a la partida 374 del presupuesto de 1972, que rige con carácter interino.

### Abastos y Mercados

78. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Acatar y cumplir, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la sentencia, dictada por la Sala 4.<sup>a</sup> del Tribunal Supremo, el 17 de mayo de 1972, que ha estimado en parte la reclamación formulada por Cooperativa de Descargadores de Frutos y Productos Hortícolas de Madrid (Codes), contra la autorización concedida a Descarga de Frutas, S. A. (Desfrusa), para realizar operaciones de descarga en el Mercado Central de Frutas y Verduras.

Segundo. Quedar enterada, en ejecución de la sentencia referida, de las conclusiones establecidas en el informe de la Delegación de Abastos y Mercados de 12 de febrero último.

Tercero. Aprobar las normas recogidas en el expediente, que han de regular en lo sucesivo las operaciones de descarga de mercancías en el Mercado Central de Frutas y Verduras, sobre la base de la actualización de las que se establecieron por la Comisión Municipal Permanente de 15 de noviembre de 1946, sin perjuicio de las posibles matizaciones que, en el ámbito del párrafo primero del artículo 91 del vigente reglamento del Régimen de los Mercados de Abastos, pudieran introducirse en la titularidad de la autorización que se propone, una vez oída la Delegación Provincial de Sindicatos.

Resuelto el problema de titularidad de que se trata, se dará cuenta a esta Comisión, a efectos de recoger y ratificar definitivamente las normas referidas.

### Saneamiento y Limpiezas

79. Adoptar, en relación con el proyecto para las obras del plan de saneamiento provisional de las zonas periféricas en la Colonia del Porvenir y barrio de la Argentina, de Peña Grande, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.711.847,35 pesetas, será cargo a la partida 71 del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1972, que rige interinamente.

Tercero. Convocar el oportuno concurso público para la realización de dichas obras, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 37 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en relación con el artículo 13 del mismo cuerpo legal; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

80. Adoptar, en relación con el proyecto para las obras del plan de saneamiento provisional de las zonas periféricas en la calle de las Islas de Cabo Verde y otras, de Peña Grande, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 2.599.691,81 pesetas, será cargo a la partida 71 del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1972, que rige interinamente.

Tercero. Convocar el oportuno concurso público para la realización de dichas obras, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 37 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en relación con el artículo 13 del mismo cuerpo legal; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

81. Adoptar, en relación con el proyecto para las obras del plan de saneamiento provisional de las zonas periféricas en la calle de Santiago y otras, del barrio de La Granja, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.653.011,46 pesetas, será cargo a la partida 71 del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1972, que rige interinamente.

Tercero. Convocar el oportuno concurso público para la realización de dichas obras, de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 37 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en relación con el artículo 13 del mismo cuerpo legal; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

82. Adoptar, en relación con el proyecto de obras de alcantarillado en la travesía J de la calle de Juan Mazo, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 209.835,01 pesetas, será cargo a la partida 71 del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1972, que rige interinamente.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por la autorización contenida en el artículo 61 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid, al no exceder su importe de 500.000 pesetas, y, en consecuencia, se proceda a adjudicar las obras a la Empresa Gregorio Marianini Sanz; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

83. Adoptar, en relación con el proyecto para las obras de alcantarillado en la calle de Ramírez Tomé y otras, del barrio de Vallecas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.690.036,86 pesetas, será cargo a la partida 71 del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1972, que rige interinamente.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por la reconocida urgencia de las obras, prevista en el artículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y, en consecuencia, que se proceda a adjudicar las obras a la Empresa Gregorio Marianini Sanz; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con

arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

### Gerencia Municipal de Urbanismo

84. Aprobar el proyecto de Expropiación del polígono 21 (primera fase de la avenida de la Paz), redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, con los siguientes límites: Al Norte, actual calle de las Normas; al Sur, avenida de América o calle de María de Molina; al Este, la ordenación existente del Parque de San Juan Bautista, y al Oeste, calzada de la avenida de la Paz; con una superficie total de 179.730 metros cuadrados.

85. Enajenar, de conformidad con lo acordado por el Consejo de la Gerencia, mediante subasta pública, la parcela número 13 del polígono de actuación municipal del poblado C, de Carabanchel Alto, integrada en el Patrimonio Municipal del Suelo, por un precio tipo de 1.320.000 pesetas, que deberá ser ingresado en el presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1973, y, en consecuencia, aprobar los pliegos de condiciones por los que habrá de regirse la mencionada licitación.

86. Enajenar, de conformidad con lo acordado por el Consejo de la Gerencia, mediante subasta pública, la parcela número 14 del polígono de actuación municipal del poblado C, de Carabanchel Alto, integrada en el Patrimonio Municipal del Suelo, por un precio tipo de 1.320.000 pesetas, que deberá ser ingresado en el presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1973, y, en consecuencia, aprobar los pliegos de condiciones por los que habrá de regirse la mencionada licitación.

\* \* \*

### Asunto al despacho de oficio

87. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo la aprobación de un gasto de 35.000 pesetas, a que aproximadamente ha ascendido la copa de vino español que se ha ofrecido el día 8 de febrero último a los miembros del Cuerpo de Bomberos, con ocasión de la festividad de San Juan de Dios, Patrono de dicho Cuerpo, con cargo a la partida 119 del presupuesto de 1972, que rige interinamente.

Se levantó la sesión a las dos y cinco minutos de la tarde.

## Alcaldía Presidencia

### LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

#### LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Santiago García Comendador, para lechería y venta de productos lácteos, como rectificación de licencia, en la calle de Villalar, 4.

Don Miguel González Berozi, para instalar un tanque de *fuel-oil* en la calle de Maldonado, 39.

Don Manuel Lavín Mazón, para lechería y venta de productos lácteos, como ampliación, en la calle del General Mola, 95.

Don Ramiro Soria Hernández, para bar bodega en la calle del General Franco, 58, puesto número 49.

Don Tomás Aydillo Pinedo, para almacén de patatas en la calle de Traspaderne, sin número.

Don Enrique Bernardos Rubio, para taller de imprenta en la calle de la Ventosa, 29.

Don José Gómez Gómez, para venta de aves, huevos y caza en el Mercado de San Vicente de Paúl, puesto número 22.

Doña Carmen Castro Solleiro, para carnicería y salchichería en la avenida de los Alhelies, 4.

Don Ezequiel Porrás García, para confitería y venta de fiambres en la avenida Donostiarra, 22.

Gasolinera el Pilar, S. A., para estación de servicio y venta de carburantes, como ampliación, en la avenida General, sin número.

Don Pedro Morato Parreño, para taller de zapatería, como ampliación, en la calle de Maqueda, 141.

Don Félix Mulas Tello, para taller de bronceista en la calle de Carmen Portones, 3.

Don Nicomedes Domeica Sáenz, para venta de productos lácteos y huevos en el paseo de la Dirección, 49.

### EL "BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID"

se vende al público en la Caja Auxiliar del Ayuntamiento (calle del Sacramento, 1, planta baja), durante las horas de 9 a 12,30, al precio de 3 pesetas número corriente y 5 número atrasado. NINGUNA PERSONA ESTA AUTORIZADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL PARA LA VENTA DE ESTE "BOLETIN" A PRECIO SUPERIOR AL INDICADO

Don Arturo Fernández Moro, para taller de ebanistería en la calle de García Luna, 11.

Discos CBS, S. A., para almacén cerrado de discos en la calle de los Fundadores, 24.

Don Francisco Morcillo Jiménez, para ferretería, droguería y perfumería en la calle del Marqués de Viana, 26.

Don José Ruiz de la Fuente, para bar restaurante en la calle de Gaztambide, 44.

Don Justo Sáenz Moreno, para taller de carpintería en la calle de Ginzo de Limia, 48.

Doña Clementina Díaz Fernández, para droguería y perfumería en la calle de Calahorra, 19.

Don Bartolomé Ros Ros, para laboratorio fotográfico, como ampliación, en la calle de Emilio Muñoz, 49 y 51.

Don Guillermo de Blas García, para bar cafetería en la calle de Embajadores, 170.

Don Andrés Díaz Arcos, para fábrica de pan y despacho en la calle de Bárbara de Braganza, 9.

Comunidad de Propietarios, para instalar un tanque de *fuel-oil* en la avenida del General Fanjul, sin número, con vuelta a la calle del General García Escámez.

Comunidad de Propietarios, para instalar un ascensor en la calle del General Alvarez de Castro, 14.

Don Francisco Hernández Miguel, para pollería y huertería en la calle de Matilde Hernández, 4 (galería, puestos números 2 y 3).

Don Pascual del Olmo Morales, para depósito cerrado de ultramarinos, como cambio de nombre, en la calle de Gabriel Díez, 14.

Doña Concepción Ruiz Pérez, para salchichería, como cambio de nombre, en la calle del General Aranda, 28 (galería, puesto número 11).

Don Julián Miguel Rodrigo, para taller mecánico de automóviles en la calle de Antolina Merino, 7.

Editorial Cincel, S. A., para venta por mayor de libros, como ampliación, en la calle de Alberto Aguilera, 32.

Suministros Gráficos, S. A., para instalar un tanque de *fuel-oil* en el camino de las Hormigueras, 144.

Fundiciones Bolívar, S. A., para taller de fundición de aluminio, como ampliación, en la calle de Bolívar, 24.

Don Silvestre Rabazo Eleno, para pastelería y venta de fiambres en la avenida de Bruselas, 59.

Don Enrique Heredia Vaca, para venta de accesorios de automóviles y taller de reparación de neumáticos y cámaras en la avenida de la Aviación, 10.

Don Cesáreo Carbarar Rodríguez, para almacén de tableros y aglomerados, como ampliación, en la calle de las Mercedes, 3.

Don Alvaro Miralles Conesa, para taller de reparación de aparatos fotográficos en la calle del Amparo, 88.

Don Carlos Merayo Viñambres, para instalar un tanque de gas propano en la calle de Marbella, 37.

Central del Ahorro Popular, para oficinas en la calle de Illescas, 185.

Unión Eléctrica, S. A., para instalar un centro de transformación en la calle J, sin número.

Don Elías Martínez Falagán, para tienda de ultramarinos, como ampliación, en la calle de la Isla de la Gomera, número 18.

Regente Car, S. L., para garaje, como cambio de nombre, en la calle del Marqués de Lema, 17.

Don Victoriano Sandes Prada, para ferretería, como ampliación, en la calle de Jesús del Gran Poder, 2.

Don Segundo Izquierdo Blázquez, para bar, como ampliación, en la calle de Camarena, 324.

Don José Llompert Galiano, para pastelería, como ampliación, en la calle de Cavanilles, 37.

Doña María Astudillo Romero, para carnicería en el Mercado de General Mola, puesto número 11.

Don Matías Torres Martínez, para bar, como ampliación, en la Colonia de San Cristóbal de los Angeles, torre 715, local número 158.

Balay, S. A., para oficinas y exposición de aparatos electrodomésticos en la calle de Clara del Rey, 34.

Monchita García, S. L., para fábrica de géneros de punto en la calle de Carretas, 14.

Doña María Ibáñez Fernández, para instalar máquinas de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la calle de Encarnación Oviol, 58.

Don Jesús Fuentes Gómez, para casa de huéspedes en la calle de la Bolsa, 10.

Don Manuel Rivas Noguera, para tintorería en la calle de Castelló, 87.

Doña Pilar Romanillos González, para garaje en la calle del Discóbolo, 31.

Doña Josefa Díez Martínez, para droguería y perfumería y venta de papeles pintados en la calle de la Mezquita, sin número, bloque 22, local número 1.

Don Román Muñoz Moral, para taller de biselado de cristales en la calle de Valle de Oro, 9.

Don Arturo Herrera Jerez, para carnicería y salchichería en la calle de Josué Lillo, sin número, local A, número 3.

Don Valentín Moreno Guío, para taberna y venta de huevos, como cambio de nombre, en la calle de Fernando el Católico, 24.

Doña María E. Mastro Lairado, para taller de bolsas y sobres de papel en la calle de Morenés Artega, 1 y 3.

Doña Juliana Díaz Gayoso, para instalar dos máquinas de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la calle del General Margallo, 5.

Enrique López, S. A., para oficinas en la Puerta del Sol, número 6.

Don Manuel Muñoz Sierra, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Baleares, 43.

Don Camilo Calvo Calvo, para instalar dos máquinas de juegos recreativos, como ampliación, en un bar del camino de la Laguna, 14.

Don Demetrio Villa Vitón, para taller de reparación de automóviles con chapa y pintura en la calle de Pantoja, sin número, con vuelta a la de Javier Ferrero.

Doña Juana Lizárraga Martínez, para instalar un tanque de gas propano en la calle de Costillares, 7, 9 y 11.

Don Doroteo Braseró Granado, para autoservicio de alimentación, como ampliación, en la calle de Navalmares, número 18.

Don José A. Sanz Tabernero, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Valmojado, 275.

Delegación en España de Nissho Iwai Co. Limitada, para oficina en la calle de la Basílica, 19.

Doña Carmen López Millán, para carnicería, como cambio de nombre, en la avenida de los Fueros, 49 (galería de alimentación, puesto número 4).

Don Fernando Ortiz, para instalar un tanque de *fuel-oil* en el Conjunto Residencial Barajas (fase tercera).

Economatos Laborales Eclarema, para economato en la calle de Castelló, 118.

Don Carlos Alba Gómez de Zamora, para lechería y venta de productos lácteos en la calle del Doctor Espina, 37.

Romero y Sabatier, S. A., para depósito cerrado de máquinas de metales en la calle del Cabo Nicolás Mur, 16.

Don Francisco Guerrero Viñambres, para jamonería en la calle de San Filiberto, 12, local número 38.

Don José Ortega Caño, para almacén cerrado de aparatos electrodomésticos en la avenida del Cerro de los Angeles, 40.

Don Fernando González Pérez, para lechería en la calle de San Vicente Ferrer, 34.

Don Heriberto Rueda Miguel, para tienda de ultramarinos en la calle de Cea Bermúdez, 27.

Doña Julia Ruiz, para instalar un ascensor en la glorieta de Luca de Tena, 12.

Sociedad Anónima para la fabricación de Material de Soldadura, para talleres de aparatos electromecánicos en la calle del Cromo, 5.

Don Obdulio Cordero Martín, para instalar una máquina de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la calle de Marina Usera, 13.

Don Justo Plaza Martín, para tienda de ultramarinos en la calle del Arroyo de las Pilillas, sin número, Moratalaz (galería, puesto números 29 y 30).

Don Manuel Vela Ruiz, para bar en el camino del Congosto, bloque 9, local número 4.

Doña María Ibáñez Pérez, para carnicería en el Mercado de Nuestra Señora de las Victorias, cajón número 8.

Don Teófilo Nieto Heras, para pescadería en el Mercado de Chamberí, puesto números 4 y 5.

Don Santos Aller Corral, para instalar una máquina de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la calle de Martínez de la Riva, 37.

Panificadora de Villaverde Alto, S. A., para venta de productos lácteos en la calle de Getafe, 14.

Don Serafín Prieto García, para instalar una máquina de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la calle de Bravo Murillo, 88.

Don Jaime Alfonso Santos, para taller de cerrajería en la calle del Cabo Nicolás Mur, 14.

Don Angelino López Franco, para taberna en la calle de Verdager y García, 49.

Don Venancio López Fuente, para garaje, como ampliación, en la calle de Mariblanca, 30 y 32.

Don Mariano Esteban Sanz, para pescadería en la calle del Laurel, 23 (galería, puesto número 32).

Doña Bernardina Blanco Casado, para casa de huéspedes en la calle de Toledo, 94.

- Don Plácido Martínez Martínez, para café bar, como cambio de nombre, en la calle de Santa Isabel, 42.
- Don Rafael Soto Lloves, para instalar un tanque de gas propano en la calle Nueva, 16.
- Doña Ana María Sánchez Castaño, para taller artesano de confecciones en la avenida del Padre Piquer, sin número.
- Don Alejandro Pérez Aranda, para instalar una máquina de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la calle de Piedrahita, 21.
- Don José Ruiz Salinas, para lavandería en la Urbanización de Peña Grande, bloque S, casa 12, local número 1.
- Don Eugenio Carrera Rodríguez, para instalar una máquina de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la calle de Valle de Oro, 20.
- Don José Básalo Diéguez, para taller de zapatería en la calle de Agila, 10.
- Don Victoriano Palacios Baltuena, para taberna, como cambio de nombre, en la calle del Aguila, 16.
- Don Miguel Rodríguez García, para pescadería en la calle del Arroyo de las Pilillas, sin número (galería de alimentación, puesto número 46).
- Don Felipe Castro Marcos, para pescadería en la calle del Arroyo de las Pilillas, sin número, polígono F, Moratalaz (galería de alimentación, puesto número 23).
- Doña Carmen Blasco Abedín, para casa de huéspedes en la calle de José Ortega y Gasset, 59.
- Don Luis Ariza Noja, para oficina y exposición de material de soldadura en la calle de Jorge Juan, 58.
- Don Francisco Escribano Parrilla, para droguería y perfumería en la calle de Juan Español, 42, local C.
- Scie, S. A., para centro de enseñanza en la calle del Doctor Fleming, 32.
- Don Juan González Santamaría, para venta de muebles de cocina y aparatos electrodomésticos y de radio en el paseo de Onésimo Redondo, 18.
- Don José Antonio Prieto García, para bar, como ampliación, en la calle de Casa Infantes, 3 (El Pardo).
- Comunidad de Propietarios, para instalar un ascensor en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 51.
- Don Francisco Salvatierra Martín, para bar en la Ciudad de los Angeles, bloque 401.
- Don Eugenio Pérez Gómez, para garaje en la Colonia de El Sardinero, bloque 10, local número 1.
- Don Francisco Salcedo Fernández, para lechería y venta de productos lácteos en el paseo del Comandante Fortea, 1 (galería de alimentación, puesto número 17).
- Doña Petra S. Martín Soriano, para taberna en la calle de Ciudad Rodrigo, 4.
- Doña Isabel Toricos Delgado, para garaje, como cambio de nombre y ampliación, en la calle del Doce de Octubre, 5.
- Don Angel Kaiser Fernández, para venta de muebles, como ampliación, en la calle de Julio Antonio, 1.
- Don Angel Kaiser Fernández, para taller de tapicería, como ampliación, en la calle de Julio Antonio, 27.
- Millipore Ibérica, S. A., para oficina, almacén de filtros y taller en la calle de la Explanada, 5.
- Don José López Bravo, para lechería en la Colonia de El Sardinero, bloque 41, local número 1.
- Don Angel Morán Martín, para instalar una máquina de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la calle de Aldeanueva de la Vera, 1 (edificio Piscis).
- Don Domingo Muñoz Jiménez, para instalar una máquina de juegos recreativos en un bar del camino de la Laguna, 168.
- Comercial Ibérica de Revestimientos, S. A., para oficinas y almacén de papeles pintados en la calle de Prudencio Alvaro, 41.
- Don Rufino Arroyo Díaz, para taller de estudio de rotulación en la calle de Juan Tornero, 56.
- Don José Martín Barrio, para autoservicio de alimentación en la avenida del Manzanares, 52.
- Doña Pilar Gadea Jimeno, para droguería y perfumería, como cambio de nombre, en la calle de Maqueda, sin número, local número 122.
- Don Ramón Lafuente Alcarria, para lechería, como ampliación, en la calle de Maqueda, 115.
- Compañía Española de Seguros de Crédito y Caucción, Sociedad anónima, para oficinas en la calle de Dulcinea, 47.
- Don Eliseo Navarro Ramírez, para depósito de lámparas y venta de artículos de regalo en la calle de Ezequiel Solana, 111.
- Doña María Cleofé Carnicero García, para bar mesón en la calle de Francisco Villaespesa, 1.
- Don Víctor José Aguilero Duque, para garaje en la calle de Francisco de Icaza, 13 y 15.
- Don Antonio Revuelta López, para bar restaurante en la calle del General Rodrigo, 3.
- Don Andrés Martín Garcimartín, para bar en la calle del General Yagüe, 64.
- Don Benjamín Fernández Amago, para hostel en la calle de Atocha, 51.
- Don Matías Agenjo Viana, para taller de imprenta en la calle de las Adelfas, 4.
- Doña Ana Alonso Martín, para instalar un tanque de gas propano en la calle de las Islas Bikini, 28.
- Don Antonio Tapia Marugán, para instalar un tanque de gas propano en la calle de la Isla Malaíta, sin número.
- Don León Benchimol Bettan, para compraventa de automóviles, como ampliación, en la glorieta de Julio Ruiz de Alda, 4.
- Don Antonio Martín Velasco, para taller de reparación de automóviles, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Juan Francisco, 6.
- Doña Concepción Guillén Domínguez, para tintorería en la avenida de Monforte de Lemos, sin número, tienda número 12, bloque 303.
- Don Antonio Avalas Molina, para droguería y perfumería en la calle de Mérida, 8.
- Don José Rodríguez Fernández, para bar en la calle de los Hermanos De Pablo, 16.
- Vicente Peiró, S. A., para fábrica de prefabricados de hormigón, como ampliación, en el kilómetro 1,800 de la carretera de Vallecas a Villaverde.

## LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

- Compañía Telefónica Nacional de España, para economato laboral en la calle de Cáceres, 23.
- Don Felicitó Arenal Maseda, para taller de fontanería en la calle de Manuel Ferrero, 5.
- Don Luis Ramos García, para venta de material sanitario en la calle de Marcelo Usera, 60.
- Bataneros Exportadores Fletes Internacionales, S. A., para oficinas y domicilio social en la calle de San Bernardo, números 5 y 7.
- Doña Marciana Alonso Martín, para venta de material eléctrico en la calle de Nuestra Señora de la Luz, 12.
- Don Miguel García Gallego, para estanco y venta de material de escritorio en la calle de Manuel Noya, 12.
- Doña María del Puig López-Guarch Muro, para venta de libros y objetos de escritorio en la calle de la Marroquina, 11, local número 3.
- Don Braulio López Molleda, para venta de objetos de escritorio en la calle del General Mola, 280.
- Doña Angela Barcón Canoura, para bodega, como cambio de nombre, en la calle de los Algodonales, 20.
- Don Vicente Ramón Rebollo, para venta de juguetes pedagógicos en el camino de los Vinateros, 85.

Química Española, S. A., para domicilio social y venta por mayor de artículos de la limpieza en la avenida de José Antonio, 88 (Edificio España).

Herederos de Félix de Diego, para tienda de artículos de regalo, como ampliación, en la avenida de José Antonio, número 63.

Doña Teresa Chacón Alvarez, para peluquería de señoras en la calle del Arroyo de Fontarrón, 325.

Don Benito Segovia Esteban, para taller de carpintería en la calle de Galicia, 22.

Don Julián Galve Torija, para frutería y verdulería en la calle de Luis Ruiz, sin número, local número 27.

Don Fredesvindo Moreno Martín, para frutería y verdulería en el paseo de Muñoz Grandes, 44, local números 3 y 4.

Don Antonio Martín Sánchez, para zapatería y venta de bolsos y artículos de piel en la calle de Tembleque, 146.

Don Manuel Calvo Vidal, para papelería y venta de objetos de escritorio en la calle de Nuevo Trazado, sin número.

Don José Gómez Maraña, para tienda de ultramarinos en la calle de la Resinería, 11.

Doña Isabel Calzado Ramones, para venta de lanas en la calle de Atocha, 9.

Hermanos Bravo, S. L., para panadería y venta de bollos, como cambio de nombre, en la calle de Mariblanca, número 22.

Doña Ana Josefa Bueno Martínez, para venta de bollos en el Mercado de Maravillas, puesto número 163.

Don José Cañadas Herrera, para venta de muebles en la calle del Puerto de Balbarán, 47.

Don Evaristo Sánchez Fernández, para avisos de tinte, como cambio de nombre, en la calle de Cebreros, 94.

Don Antonio Moya Saro, para exposición y venta de automóviles en al calle de O'Donnell, 59.

Don Salvador García Illera, para venta de pan y bollos, como cambio de nombre, en la calle de Villaamil, 193.

Don José Luis Feito Gutiérrez, para herboristería en la calle de las Tres Cruces, 7.

Doña Nieves Fernández López, para perfumería y bisutería y venta de artículos de la limpieza, como cambio de nombre, en la calle de Viriato, 37.

Don Eduardo Macías Heredero, para perfumería y venta de juguetes, como ampliación, en la calle de la Marroquina, número 3, local número 2.

Don Luis Fernández Rodríguez, para academia de peluquería de caballeros en la calle de Valverde, 8.

Montemira, S. A., para oficina y domicilio social en la avenida del Generalísimo, 53.

Don Alfredo García Galindo, para venta de flores y plantas naturales en la calle del General Margallo, 22 (local comercial).

Ezquerria, S. A., para venta de prendas confeccionadas y sastrería, como cambio de nombre, en la calle de Toledo, número 17.

Don Faustino Prieto Prieto, para peluquería de señoras, como ampliación, en la calle de Vicente Camarón, 15.

Intradel, S. A., para domicilio social y oficina de proyectos en la calle de Recoletos, 13.

Don Felicitó Arenal Maseda, para fontanería y venta de cristales, como ampliación, en la calle de Manuel Ferrero, 5.

Geltra Española, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Luis Cabrera, 86 y 88.

Don Antonio García Castro, para peluquería de caballeros en la calle de la Infanta Mercedes, 65.

Don José A. Pascual Aparicio, para venta de papeles pintados en la calle de Juanelo, 3.

Doña Carmen de Andrés Alvarez, para peluquería de señoras en la calle del Doctor Fleming, 42, local número 12.

Don Aurelio Garrido López, para venta de confecciones en la calle de San Cipriano, 16.

Don Félix Villarrubia Serrano, para venta de muebles de pino en el paseo de Perales, 1.

Air Exprés International, para oficina de servicio de recepción y envío de mercancías en la calle de Ponzano, 72.

Doña Lourdes Parrellada Baltells, para venta de pan y bollos, como traslado, en la calle del Puerto de Porzuna, número 14.

Doña Ana Isabel Almira Brea, para venta de frutas y verduras en la avenida de Moratalaz, 41.

#### DENEGACION

Don Félix Ramos Chini, para taller de chapista de automóviles en la calle de Cabello Lapidra, 10.

#### ESTIMACIONES DE RECURSOS

Viuda e Hijos de Faustino Cascarejo Romanillos, para mercería en la calle de Toledo, 49.

Don José Luis Muñoz Sancho, para bodega y venta de aceites en la calle de Isabelita Usera, 58.

Don Mateo Arribas Fernández, para bodega en la calle de la Cañada de Vicálvaro, 47.

Madrid, 22 de marzo de 1973.—El Alcalde Presidente, CARLOS ARIAS NAVARRO.

## Secretaría General

### LICITACIONES PUBLICAS

#### Concurso de las obras de pavimentación de la plaza del Buen Camino

Tipo: 440.272 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 8.806 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de pavimentación de la plaza del Buen Camino, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja o alza del ... por ciento respecto al precio tipo y un plazo de ejecución de ...

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 12 de marzo de 1973.—El Secretario general interino, FLORENTINO-AGUSTÍN DíEZ GONZÁLEZ.

\* \* \*

*Subasta de las obras de revoco de las cuatro fachadas del edificio de la Junta Municipal de Vallecas-Mediodía*

Tipo: 1.456.254,20 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 26.844 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

## MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de revoco de las cuatro fachadas del edificio de la Junta Municipal de Vallecas-Mediodía, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 12 de marzo de 1973.—El Secretario general interino, FLORENTINO-AGUSTÍN DÍEZ GONZÁLEZ.

\* \* \*

*Concurso de las obras de pavimentación de la calle de la Fuente, entre las de la Baja de la Iglesia y Boyero*

Tipo: 320.542 pesetas.

Plazos: Cuarenta y cinco días para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 6.411 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

## MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de pavimentación de la calle de la Fuente, entre las de la Baja de la Iglesia y Boyero, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas, lo que supone una baja (o alza) del ... por ciento respecto al precio tipo, y en un plazo de ejecución de ...

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 12 de marzo de 1973.—El Secretario general interino, FLORENTINO-AGUSTÍN DÍEZ GONZÁLEZ.

\* \* \*

## CONCURSOS

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 7 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras del plan de saneamiento provisional de las zonas periféricas en la calle de Santiago y otras del barrio de La Granja.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentar cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 9 de marzo de 1973.—El Secretario general interino, FLORENTINO-AGUSTÍN DÍEZ GONZÁLEZ.

\* \* \*

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 7 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras del plan de saneamiento provisional de las zonas periféricas en las calles de las Islas de Cabo Verde y otras de Peña Grande.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentar cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 9 de marzo de 1973.—El Secretario general interino, FLORENTINO-AGUSTÍN DÍEZ GONZÁLEZ.

\* \* \*

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 7 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras del plan de saneamiento provisional de las zonas periféricas en la Colonia del Porvenir y barrio de la Argentina, de Peña Grande.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentar cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 9 de marzo de 1973.—El Secretario general interino, FLORENTINO-AGUSTÍN DÍEZ GONZÁLEZ.

\* \* \*

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 7 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición y suministro de 885 uniformes en paño azul granito para el personal del Cuerpo de Policía Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentar cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 9 de marzo de 1973.—El Secretario general interino, FLORENTINO-AGUSTÍN DÍEZ GONZÁLEZ.

\* \* \*

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 7 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición y suministro de diverso vestuario de verano e invierno para el personal del Servicio de Limpiezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentar cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 9 de marzo de 1973.—El Secretario general interino, FLORENTINO-AGUSTÍN DÍEZ GONZÁLEZ.

\* \* \*

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 7 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición y suministro de 2.236 camisas con corbata para el personal del Cuerpo de Policía Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentar cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 9 de marzo de 1973.—El Secretario general interino, FLORENTINO-AGUSTÍN DÍEZ GONZÁLEZ.

\* \* \*

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 7 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición y suministro de calzado para el personal del Servicio de Limpiezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una

de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentar cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 9 de marzo de 1973.—El Secretario general interino, FLORENTINO-AGUSTÍN DÍEZ GONZÁLEZ.

\* \* \*

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 7 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición y suministro de 6.400 camisas para el personal del Servicio de Limpiezas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentar cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 9 de marzo de 1973.—El Secretario general interino, FLORENTINO-AGUSTÍN DÍEZ GONZÁLEZ.

\* \* \*

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 27 de febrero último, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar el aprovechamiento del recinto de la Casa de Campo para venta ambulante de helados desde el 15 de abril al 15 de octubre de 1973.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 13 de marzo de 1973.—El Secretario general interino, FLORENTINO-AGUSTÍN DÍEZ GONZÁLEZ.

\* \* \*

## ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un tanque de *fuel-oil* en el Pinar de Chamartín, torre Mundo Nuevo.

Don José Camacho Fernández proyecta ampliar con una mesa de juegos recreativos su bar sito en la casa número 40 de la calle de Pedro Laborde.

Pefipresa proyecta ampliar su almacén de material contra Incendios sito en la casa número 77 de la calle de Sánchez Pacheco.

Don Gregorio López Gómez proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 20 de la calle de San Emilio.

Don Andrés Rafael Redondo Tejido proyecta establecer un bar taberna en la casa número 29 de la calle de la Virgen del Portillo.

Don Adrián Barroso Coronado proyecta establecer un bar en la casa número 7 de la calle de Santa Adela.

Don Juan Rodríguez del Olmo proyecta ampliar su bar sito en la casa número 148 de la calle de Tembleque.

Tolmak, S. A., proyecta establecer un taller de empaquetado y envasado de servilletas de papel en la casa número 47 de la calle del Pico Cejo.

Don Leandro García Alonso proyecta establecer un bar en el Parque de Santa María, bloque 12, portal 3, local número 1.

Linoexpres, S. A., proyecta establecer un taller de composición mecánica en la casa número 21 de la calle del Padre Oltra.

Don Sergio Bravo Cuadra-Mascaró proyecta establecer un bar y degustación de salchichas en la casa número 9 de la calle de Romero Robledo.

Don Rafael Sierra Ballesteros proyecta ampliar su taller de electricista sito en la casa número 101 de la calle de las Musas.

Doña María Cruz Escudero Pradales proyecta ampliar con dos mesas de juegos recreativos su bar sito en la casa número 234 de la avenida de San Diego.

Don Bernardo Blanco Solana proyecta establecer una fábrica de confecciones en una casa sin número de la calle del Zorzal.

Doña Magdalena Mate Mendoza proyecta establecer un despacho de hielo en la casa número 23 de la calle de San Miguel.

Don Dionisio Martín Izquierdo proyecta ampliar con una mesa de juegos recreativos su bar sito en la casa número 2 del camino de la Venta del Pájaro.

Doña María del Carmen Mayenco Pérez proyecta establecer un bar en la casa número 110 de la calle de Melchor Fernández Almagro.

Don Ventura Reñones Alonso proyecta ampliar su tienda para la venta de huevos, aves y caza sita en el Mercado de Guzmán el Bueno, cajón número 21.

Don Segundo Jiménez Peña proyecta ampliar con una mesa de juegos recreativos su bar sito en la casa número 15 de la calle de Seseña.

Don Julián Navarro Maroto proyecta ampliar su taller de imprenta sito en la casa número 2 de la calle de la Sierra de Alcaraz.

Don Frutos Calvo Asenjo proyecta instalar un tanque de gas propano en la casa número 12 de la calle de Salóu.

Don Antonio Suela Spínola proyecta establecer un bar en la plaza de Los Pinazo, bloque 714, local número 142.

Don Antonio Moraleda Cabero proyecta ampliar con una mesa de juegos recreativos y un tocadiscos su bar sito en la casa número 113 de la avenida de Portugal.

Don Antonio Blázquez Castro proyecta ampliar con una mesa de juegos recreativos su bar sito en la casa número 81 de la avenida del Monte Agueldo.

Gráficas Apolo, S. A., proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 19 del paseo de los Melancólicos.

Don Ticiano Cabezas Carmona proyecta ampliar con una mesa de juegos recreativos su bar sito en la casa número 25 de la calle de la Virgen del Val.

Don Francisco Serrano Mínguez proyecta ampliar con dos mesas de juegos recreativos su cafetería sita en la casa número 2 de la calle de Montesa.

Don Luis Zamorano Sánchez proyecta ampliar con una mesa de juegos recreativos su bar sito en la casa número 20 de la calle de la Virgen del Rosario.

Unión Eléctrica, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en el bloque 3 de la calle de Santa María Salomé, tienda número 1.

Don Rafael Ruano Gómez proyecta ampliar su bar restaurante sito en la casa número 15 de la calle de Vicente Muzas.

Don Luis Torres Torquemada proyecta ampliar su bar sito en la casa número 85 de la calle de Serrano.

Don Claudio Manzanas López proyecta establecer un hostel residencia en la casa número 61 de la calle de la Palma.

Doña Marina Arranz Díaz proyecta establecer un cinematógrafo de verano, como renovación de licencia, en la carretera de San Martín de la Vega, kilómetro 0,800.

Don Antonio Fernández Fernández proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 70 de la calle de la Palma.

Don Juan Manuel Padrino Llano proyecta establecer un taller de lavandería en la casa número 35 de la calle de la Pirotecnia.

Don Juan Adanes de Vicente proyecta establecer un bar en la casa número 27 de la calle de Quero.

Don Ubaldo Vega Gómez proyecta instalar una máquina de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 43 de la avenida de la Ciudad de Barcelona.

Don Telesforo González Sierra proyecta instalar una máquina de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 1 de la calle de la Alegría de Oria.

Audiofilm, S. A., proyecta establecer un estudio de registro y grabación de sonido en la casa número 68 de la calle de Alonso Cano.

Don Bonifacio López Luján proyecta establecer un aparcamiento en la casa número 6 de la calle del Arroyo de Opañel.

Doña María del Rosario Romaña López proyecta establecer un bar restaurante en la casa número 18 de la avenida del Caño.

Banco de Bilbao proyecta instalar aire acondicionado en la casa número 229 de la calle de Alcalá.

Don Telesforo Moraleda Mariscal proyecta establecer una mantequería en la casa número 113 de la avenida de Monforte de Lemos (galería, puesto número 59).

Doña Nemesia Peñas Hernández proyecta instalar dos máquinas de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 6 de la calle de Bocángel.

Don Martín Díaz Linuesa proyecta establecer una bollería en el Mercado de Chamberí, puesto número 23.

Interlimentacia, S. A., proyecta establecer un almacén y venta de conservas en la casa número 25 de la calle del Platino.

Don Pedro Arnaz Antoranz proyecta ampliar su lechería y venta de productos lácteos sita en la casa número 61 de la calle de Hilarión Eslava.

Don Román López López proyecta ampliar su tienda para la venta de huevos, aves y caza sita en la casa número 10 de la calle de García de Paredes.

Don Román López López proyecta ampliar su lechería sita en la casa número 10 de la calle de García de Paredes.

Don Manuel Martín Martín proyecta establecer una tienda de ultramarinos en una casa sin número del camino de las Cruces, local número 12 (Vicálvaro).

Don Antonio Martínez Doménech proyecta establecer un bar con elaboración de churros en la casa número 8 de la calle de la Sierra Vieja.

Don Eugenio Mollejo Ferrio proyecta establecer una chocolatería en la casa número 38 de la calle de la Virgen de Lourdes.

Don Abel Rodríguez Moreno proyecta ampliar su charcutería sita en el Mercado de Altamirano, puesto números 21 y 22.

Don Emiliano Rojas Rielves proyecta establecer una tienda de ultramarinos y venta de fiambres en la casa números 35 y 37 de la calle de Clara del Rey.

Doña Juliana González Domínguez proyecta establecer una carnicería en el bloque 73 del barrio de San Lorenzo.

Don Baltasar Ayuso García proyecta establecer una tienda de ultramarinos en la casa número 30 de la calle de Abtao.

Don Antonio Arcones Barroso proyecta establecer una lechería y venta de productos lácteos en la casa número 62 de la calle de Rafael Finat.

Don Justo Izquierdo Collado proyecta ampliar su carnicería sita en la casa número 5 de la calle de San Trifón (galería, puesto número 15).

Don Antonio Ferreiro González proyecta instalar una máquina de juegos recreativos en su bar sito en la casa números 22 y 23 de la Colonia de Santa Margarita.

Don Florentino Suárez Arias proyecta instalar una máquina de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 6 de la calle de Aristóteles.

Don Carlos Sánchez Reguera proyecta instalar una máquina de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 76 de la calle de Canillas.

Papeles y Pinturas Modernas, S. A., proyecta establecer un almacén de papeles pintados, frisos y moquetas en la casa número 49 de la calle de Carlos Martín Álvarez.

Don Amable Salgado Martínez proyecta instalar una máquina de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 16 de la calle de Colombia.

Panificadora Vicálvaro, S. L., proyecta establecer una tienda para la venta de huevos, aves y caza en la casa número 17 de la calle de Carabelos.

Don Eleuterio García Hontoria proyecta ampliar su lechería y venta de productos lácteos sita en la casa número 86 de la calle de Vallehermoso.

Don Ciríaco González Antoranz proyecta establecer una tienda de ultramarinos en la casa número 58 de la calle de Dolores Barranco.

Don Julián del Río Martín proyecta establecer una pescadería en la casa número 6 de la calle de Antonio López.

Don Baltasar Gil García proyecta ampliar su lechería y venta de productos lácteos con armario frigorífico sita en la casa número 14 de la calle de Joaquín María López.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 22 de marzo de 1973.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

## GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

### LICITACIONES PUBLICAS

*Enajenación, mediante subasta pública, de la parcela número 60 del polígono de Francos Rodríguez*

Tipo: 2.160.000 pesetas.

Garantía provisional: 53.200 pesetas.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en nombre propio o en representación de ...), que vive en ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación de la parcela número 60 del polígono de Francos Rodríguez, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se compromete a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de ... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, 129).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 9 de marzo de 1973.—El Secretario general interino, FLORENTINO-AGUSTÍN DÍEZ GONZÁLEZ.

\* \* \*

*Enajenación, mediante subasta pública, de la parcela situada en la calle de Juana Fuentes, con vuelta a la de José Montalvo*

Tipo: 634.500 pesetas.

Garantía provisional: 19.035 pesetas.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en nombre propio o en representación de ...), que vive en ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación de la parcela situada en la calle de Juana Fuentes, con vuelta a la de José Montalvo, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se compromete a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de ... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, 129).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 9 de marzo de 1973.—El Secretario general interino, FLORENTINO-AGUSTÍN DÍEZ GONZÁLEZ.

\* \* \*

#### ANUNCIOS

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 162 de la calle de López de Hoyos, con vuelta a la de Balenchana, 3 y 1, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente, y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 6 de marzo de 1973.—El Secretario general interino, FLORENTINO-AGUSTÍN DÍEZ GONZÁLEZ.

\* \* \*

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa de la finca números 3 y 3 duplicado de la calle de Antonio Zapata, con vuelta a la de Balenchana, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente, y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 6 de marzo de 1973.—El Secretario general interino, FLORENTINO-AGUSTÍN DÍEZ GONZÁLEZ.